

## **BASES CONCURSO “HAZ QUE TU VERANO SEA PRO”**

En Santiago, a 17 de Diciembre de 2014, ISAPRE CONSALUD S.A., Rut N° 96.856.780-2, con domicilio en avenida Pedro Fontova N° 6650, de la comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante “La Empresa”, ha organizado un concurso a través de los sitios web [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl) y [www.instaplanconsalud.cl](http://www.instaplanconsalud.cl), el cual se registrará por las siguientes Bases:

### **PRIMERO: Antecedentes.**

A partir del 17 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Enero de 2015, Isapre Consalud S.A., a través de sus páginas web [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl) y [www.instaplanconsalud.cl](http://www.instaplanconsalud.cl), ha organizado un concurso para las personas que entren a algunos de estos sitios y simulen su Plan de Salud mediante los Buscadores de Plan habilitados para ello.

### **SEGUNDO: Participantes.-**

Solo podrán participar de los sorteos y los premios especificados en los puntos siguientes, aquellas personas mayores de 18 años que simulen su Plan y envíen sus datos de contacto con **información verídica**.

Es requisito que la persona participante resida en el territorio de la República de Chile.

No podrán participar de este Concurso los trabajadores de Isapre Consalud ni sus familiares directos de primer grado.

### **TERCERO: Modalidad del Concurso.-**

Para participar del concurso, los interesados deberán realizar el proceso de simulación completo y obtener el resultado de su Plan, luego deberán completar sus datos de contacto y enviarlos para recibir el llamado de uno de nuestros ejecutivos, que entregará información sobre el Plan de Salud ofrecido.

### **CUARTO: Premios y Sorteo.-**

Durante la duración de este concurso se realizarán 2 sorteos, premiándose al ganador con una **Cámara Hero3 SilverGoPro**.

- Primer Sorteo: Se realizará el día 09 de Enero de 2015 el cual considerará todas las simulaciones registradas hasta la fecha a través de ambos sitios.

- Segundo Sorteo: Se realizará el día 06 de Febrero de 2015, el cual considerará el total final de simulaciones efectuadas en ambos sitios acumuladas durante el período de vigencia del concurso.

El premio podrá ser cobrado hasta el 31 de marzo de 2015.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado el cobro del premio, este se entenderá de pleno derecho caducado, habilitándose a la empresa a dar por cerrado el concurso.

El premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto al premio definido, y no podrá exigirse el canje de éste por ninguna otra prestación, ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El premio no es canjeable por dinero y se sorteará desde una tómbola electrónica que seleccionará aleatoriamente al ganador.

#### **QUINTO: Comunicación al Ganador y Entrega del Premio.-**

La identidad del ganador será publicada a más tardar el día 12 de Enero de 2015, en caso del primer sorteo, y el día 09 de Febrero para el segundo sorteo, ambas informaciones se darán a conocer en las página web [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl) y [www.instaplanconsalud.cl](http://www.instaplanconsalud.cl), además de las páginas de Facebook de Isapre Consalud [www.facebook.com/Consalud](http://www.facebook.com/Consalud) y C-vive Consalud [www.facebook.com/CviveConsalud](http://www.facebook.com/CviveConsalud).

El premio se entregará exclusivamente al ganador, quienal momento de cobrarlo, deberá presentar su cédula de identidad. Si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto poder suficiente ante Notario.

El ganador recibirá un certificado de premio el cual será entregado personalmente en las oficinas de casa matriz de Isapre Consalud S.A., ubicadas en avenida Pedro Fontova N° 6650, comuna de Huechuraba, Santiago, previa verificación de los datos personales del ganador.

#### **SEXTO: Exclusión de Responsabilidad.-**

Isapre Consalud no asume responsabilidadalguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador.

Se entenderá que la aceptación del premio por parte del ganador implicará, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de Isapre Consalud.

#### **SEPTIMO: Publicidad.-**

La persona que resulte ganadora, faculta expresamente a Isapre Consalud para publicar sus datos personales en las páginas web señaladas en la cláusula quinta y para tomar fotografías, videograbaciones o audio en el momento de la entrega de premio, las que serán subidas al sitio web, enviadas y/o publicadas en algún medio de prensa escrita o digital, renunciando a cualquier compensación o pago por dicho concepto, a cualquier título.

**OCTAVO: Aceptación de las Bases.-**

Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas y a la normativa legal vigente.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por la Empresa respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

La decisión de cada persona de participar, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo, reconociendo la posibilidad de perder o ganar.

**NOVENO: Jurisdicción.-**

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

**DECIMO: Disponibilidad del Sitio Web.-**

Isapre Consalud S.A. no será responsable por las fallas en la disponibilidad o velocidad de los sitios web [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl) y [www.instaplanconsalud.cl](http://www.instaplanconsalud.cl) como tampoco por los servicios comprometidos en ellos.

**UNDECIMO: Otros.-**

La Empresa se reserva el derecho de modificar estas Bases, en forma total o parcial, mediante un Anexo de Bases y publicación en su página web [www.consalud.cl](http://www.consalud.cl) y [www.instaplanconsalud.cl](http://www.instaplanconsalud.cl).